"SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL"

Código: C2-MTDH-INEC-207-5

Lote 6

ESTE CONVENIO DE CONTRATO y su fecha de celebración será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre:

(1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), representada por el Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022, ratificado a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero de 2025, y de conformidad a la Acción de Personal Nro. 0286 de 30 de marzo de 2026, misma que entró en rigor a partir del 01 de abril de 2026, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;

(2) Por otra parte, la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ, con RUC: 0992873590001, con domicilio en Pedro Vicente Maldonado y Manuelita Sanez a una cuadra del Sindicato De Choferes Profesionales del Cantón San Pedro de Pelileo, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. William Alexander Sánchez Pante (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto a la prestación de ciertos bienes, a saber, la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, Lote 6, y ha aceptado una Oferta del Proveedor por un valor de USD 26.910,00 (Veintiséis mil novecientos diez DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), valor que grava IVA 0%, a ejecutarse en el plazo estipulado en las Condiciones del Contrato.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

(a) La Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
(b) La Carta de la Oferta;
(c) Las Condiciones del Contrato; y sus anexos
(d) Los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Servicios y los Términos de Referencia);
(e) Las Listas de Precios

(e) Cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar el SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, al Contratante y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar el valor de USD 26.910,00 (Veintiséis mil novecientos diez DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), valor que grava IVA 0%, al Proveedor, como contraprestación por la prestación de los Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año anteriormente indicados.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JULIO IZURIETA LAVAYEN

Ing. Carlos Julio Izurieta Lavayen
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Por y en representación de la compañía **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
WILLIAM ALEXANDER SANCHEZ PANTE

Sr. William Alexander Sánchez Pante
Representante Legal
Ruc: 1890085799001.